



# Resolución Directoral Regional

**N.º 03375-2025-DRELM**

Lima, 10 de diciembre de 2025

**VISTO:** El expediente N.º CEPEPDG2025-INT-1149670, el Informe N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CEPEPDG, el Informe N.º 02077-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la novena disposición complementaria transitoria de la Ley N.º 30512, dispone que, mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto; además señala que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 85-2025-MINEDU<sup>1</sup>, modificada por Resolución Viceministerial N.º 139-2025-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos», en adelante Norma Técnica, cuyo objetivo es establecer los criterios

<sup>1</sup> Derogó la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública».

**EXPEDIENTE: CEPEPDG2025-INT-1149670 CLAVE: 4F4C8B**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



técnicos, y procedimientos de evaluación para la encargatura, de puesto o funciones, de director general y de puestos del área de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, en el marco de la Ley N.º 30512, y su Reglamento;

Que, el numeral 5.1.6. de la Norma técnica señala que: «*Para el caso de la encargatura de los directores generales de los IES/IEST/ EEST públicos de gestión privada que cuenten con convenio vigente suscrito con la Iglesia Católica, la terna de postulantes es propuesta por el representante de la Iglesia o autoridad competente, quienes no necesariamente cumplen el requisito establecido en el literal a) de los apartados A y B de los numerales 5.2.2.1.1 y 5.2.2.1.2 de la presente norma técnica, según corresponda. Para el resto del proceso, se debe aplicar lo señalado en la presente norma técnica»;*

Que, el numeral 5.2.2.4, literal a) de la Norma Técnica indica que, «*a) Excepcionalmente, se realiza una convocatoria adicional en los IES/IEST públicos, si al concluir la convocatoria complementaria no se ha logrado cubrir la totalidad de plazas convocadas para la encargatura de puesto o funciones de directores generales de la DRE convocante. Son encargados de realizar este procedimiento el mismo CE conformado para la convocatoria principal»; y, el literal e) señala que «*En un plazo no mayor de dos días hábiles de concluida la convocatoria complementaria, la DRE identifica las plazas que quedaron desiertas, elabora el cronograma y aprueba mediante resolución la convocatoria adicional conforme el Anexo 04 – C de la presente norma técnica, la cual es publicada en la sede digital de la DRE y otros medios análogos. Esta debe ser remitida al MINEDU a través de la DISERTPA el mismo día de su aprobación»;**

Que, asimismo, el numeral 6.2 de la citada Norma Técnica, indica las responsabilidades de la DRE, entre ellas, garantizar que los procesos de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de su jurisdicción, se realicen en los plazos previstos en la presente norma técnica y conforme al cronograma aprobado para el mismo;

Que, con Oficio Múltiple N.º 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 2 de setiembre de 2025, la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica Artística, en adelante DIGESUTPA, comunica a esta dirección regional que el inicio del proceso de encargatura de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica en los IES/IEST públicos se iniciará a partir del 8 de septiembre del 2025; por lo que, traslada entre otros, el cronograma para el proceso de encargatura de puesto o funciones de director general;

Que, mediante Informe N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CEPEPDG, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Comité de Evaluación responsable del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicas de la DRELM para el año 2026, concluye que se debe emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria adicional y el cronograma del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general en los IEST/IES/EEST Públicos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 04-C;

Que, con Informe N.º 02077-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria adicional y el cronograma del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general en los IEST/IES/EEST Públicos, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de

EXPEDIENTE: CEPEPDG2025-INT-1149670 CLAVE: 4F4C8B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la Convocatoria Adicional y el Cronograma del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general en los IEST/IES/EEST Públicos, conforme al Anexo 04-C que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, supervise y fiscalice el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo remitir la misma al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y los Informes de Visto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelm>).

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente  
**MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS**  
*Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM  
ELAM/J.OAJ  
AMPV/ABG.



VELASQUEZ ORTEGA Jean  
Marco FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS -  
DRELM  
Doy Vº Bº  
2025/12/10 20:20:38



MUÑIZ VARGAS Esteban  
Marco FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE OAD - DRELM  
Doy Vº Bº  
2025/12/10 20:28:33



TUPAYACHI CARDENAS  
Marcos Saul FAU  
20330611023 soft  
DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM  
En señal de conformidad  
2025/12/10 20:53:52



ALTAMIRANO MARQUEZ  
Edgar Leonidas FAU  
20330611023 soft  
JEFE DE LA OAJ - DRELM  
Doy Vº Bº  
2025/12/10 20:58:02

EXPEDIENTE: CEPEPDG2025-INT-1149670 CLAVE: 4F4C8B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

